



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Ciencias Económicas
3500 – Resistencia (CHACO)
República Argentina

RESOLUCIÓN N° 496

RESISTENCIA, 25 NOV 2021.

VISTO:

El Expediente N° **26-2021-00832**; y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado Expediente se tramita la Evaluación Docente, convocada por **Resolución N° 442/20–CS**, a la **Licenciada Mirta Elena Blázquez** para la permanencia en su cargo de **Profesora Titular**, con Dedicación Simple, de la asignatura **Sociología Económica**;

Que la Evaluación se llevó a cabo de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 400/2020-CS, protocolo para Evaluación de Carrera Docente en **Modalidad Virtual** y 106/2021-D, ratificada por Resolución 074/2021-CD;

Que obra dictamen emitido por unanimidad por los miembros de la Comisión Evaluadora;

Que no se produjeron impugnaciones durante los plazos legales previstos;

Que se ajusta a lo establecido en la Ordenanza de Carrera Docente de la UNNE, Resolución N° 956/09–CS;

Lo aconsejado por la Comisión de Concursos, Designaciones y Asuntos Varios;

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Aprobar el dictamen producido por unanimidad por la Comisión Evaluadora que actuó en la **Evaluación Docente**, convocada por **Resolución N° 442/20-CS** a la **Licenciada Mirta Elena Blázquez**, para la permanencia en su cargo de **Profesora Titular** con Dedicación Simple, de la asignatura **Sociología Económica**.

ARTICULO 2º: Solicitar al Consejo Superior de la Universidad Nacional del Nordeste la renovación de la designación de la **Licenciada Mirta Elena Blázquez** - DNI N° 12.924.774-, como **Profesora Titular** con Dedicación Simple de la asignatura **Sociología Económica**, a partir del **23 de agosto de 2020 y hasta el 22 de agosto de 2026**, en el marco de lo establecido en los Artículos 95º – punto 1 y 119º, punto 2, de la Resolución N° 956/09 –CS.



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Ciencias Económicas

3500 – Resistencia (CHACO)
República Argentina

ARTICULO 3º: Imputar la erogación que demande el cumplimiento de la presente Resolución a la partida 1-11 “Personal Docente Planta Permanente” del Presupuesto en vigencia para esta Facultad.

ARTICULO 4º: Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.

Lic. Moira Carrió
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Económicas UNNE

Lic. María de los Arcos Martínez
Decana
Facultad de Ciencias Económicas - UNNE